

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 545** *GRUPO INMOBILIARIO 4H, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DISTRIBUCION DE AUTOMOVILES Y SERVICIOS, SOCIEDAD
LIMITADA
PROMOTORA ESPAÑOLA DE EDIFICIOS COMERCIALES,
SOCIEDAD LIMITADA
SELQUER MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que en fecha 21 de enero de 2015 los accionistas de "Grupo Inmobiliario 4h, Sociedad Limitada" y el accionista único de "Distribución de Automóviles y Servicios, Sociedad Limitada", "Promotora Española de Edificios Comerciales, Sociedad Limitada" y "Selquer Motor, Sociedad Limitada" acordaron en sus respectivas Juntas generales universales, y por unanimidad de todos los accionistas, la fusión por absorción por parte de "Grupo Inmobiliario 4h, Sociedad Limitada" de las tres sociedades íntegramente por ella participadas, con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas, integrando el patrimonio de éstas en aquélla, mediante el traspaso de todo su patrimonio por sucesión universal a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de fusión redactado y suscrito de forma conjunta por los miembros del Consejo de Administración de cada una de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se aprobó como balance de fusión el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, y se aprobó que la fusión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2015.

Se hace constar que "Grupo Inmobiliario 4h, Sociedad Limitada" es titular de la totalidad del capital social de cada una de las tres Sociedades Absorbidas, por lo que la presente fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 22 de enero de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de "Grupo Inmobiliario 4h, Sociedad Limitada", de "Distribución de Automóviles y Servicios, Sociedad Limitada", de "Promotora Española de Edificios Comerciales, Sociedad Limitada" y de "Selquer Motor, Sociedad Limitada", José Fernando Quer Pinto.

ID: A150002944-1

cve: BORME-C-2015-545